



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 16 de octubre de 2014
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6506 /VISTOS:

1. Ordinario N° 367/2014 de 14 de octubre de 2014 de Tesorera Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal 15 de octubre de 2014, solicitando devolución del pago de la Multa Código Penal, Causa Rit N°2122-2014 del Juzgado de Garantía de Quillota, cancelada en este Municipio a través de la Orden de Ingreso N° 5884 DE 24/09/2014, por el valor de \$10.576.- (diez mil quinientos setenta y seis pesos), a nombre de Claudia Andrea Gómez Vicencio, multa que según lo informado se encuentra suspendida.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Oficio N°4660-2014 U.C, de 04 de octubre de 2014, del Poder Judicial, Juzgado de Garantía de Quillota;
4. Orden de Ingreso N°005884 de 24 de septiembre de 2014;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver la suma de \$10.576.- (Diez mil quinientos setenta y seis pesos) correspondiente al pago de Multa Código Penal, Causa Rit N°2122-2014 del Juzgado de Garantía de Quillota, a Claudia Andrea Gómez Vicencio, RUN [REDACTED] domiciliada en [REDACTED]. Cheque que deberá ser girado a nombre del Juzgado de Garantía de Quillota.

SEGUNDO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas y Tesorería Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



ALICIA LA OPAZO MUÑOZ
INGENIERA EN MINAS
ALCALDESA(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control.
2. Tesorería Municipal.
3. Interesado.
5. Finanzas.
6. Presupuesto.
7. Secretaría Municipal.

MOM/DMB/bof.-